

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2024-MPSM

Tarapoto, 08 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 087-2024-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2024; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2023-MPSM de fecha 29.12.2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2024; por un monto de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 67'836,581.00).

Que, el artículo 50°, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16.09.2018; y el artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de abril 2024 por la Fuente de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de VEINTINUEVE MIL VEINTITRES y 00/100 Soles (S/ 29,023.00).

De conformidad al artículo 50°, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público" y al artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; y al amparo del artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

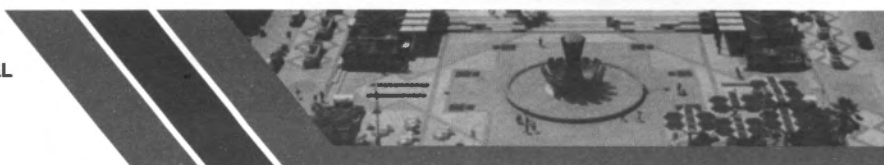
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma **VEINTINUEVE MIL VEINTITRES y 00/100 Soles (S/ 29,023.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	29,023
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/	29,023
1.1.5.3.2.1 Intereses por sanciones tributarias		15,627
1.3.2.5.2.2 Inspección ocular		1
1.5.2.2.1.99 Otras sanciones		3,400
1.9.1.1.1.1 Saldos de balance		9,995

TOTAL DE INGRESOS S/ 29,023





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2024-MPSM

Tarapoto, 08 de mayo de 2024

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO S/ 29,023
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO S/ 29,023

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0082 Programa nacional de saneamiento urbano

PROYECTO: 2167709 Mejoramiento y ampliación del sistema de producción de agua Cachiyacu y construcción de reservorio de 3250 m3 en la sede central de EMAPA San Martín S.A. – Tarapoto.

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros 16,705

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 Acciones centrales

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y servicios 9,807

2.5 Otros gastos 188

SECCION SEGUNDA: Instancia descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5001022 Planeamiento urbano

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de activos no financieros 2,323

TOTAL DE EGRESOS S/ 29,023

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese y comuníquese.

C.C:
GPP
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNP PEREA PINEDO
ALCALDESA